



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 14 de Noviembre de 1975.-

716/75

Expte. n° 1.229/75

VISTO:

La renuncia como Profesor Adjunto con semidedicación del Instituto de Ciencias de la Nutrición, Dr. Dardo Augusto Escalante, con motivo de haber iniciado los trámites correspondientes para acogerse a los beneficios de la jubilación; teniendo en cuenta que el mismo solicita autorización para continuar en funciones de acuerdo a lo establecido por el Decreto n° 9202/62; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

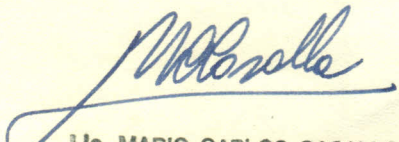
EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

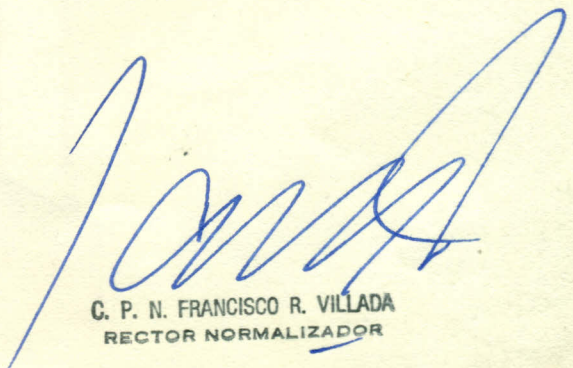
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Dardo Augusto ESCALANTE al cargo de Profesor Adjunto con semidedicación de la asignatura FISIOPATOLOGIA de la carrera de Nutricionista del Instituto de Ciencias de la Nutrición, a partir del 1° de noviembre de 1975 y con sujeción a los términos previstos / en los Decretos n° 8820/62 y 9202/62, que permiten continuar trabajando hasta que la respectiva Caja haya otorgado la jubilación al interesado.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.



  
Lic. MARIO CARLOS CASALLA  
SECRETARIO ACADEMICO

  
C. P. N. FRANCISCO R. VILLADA  
RECTOR NORMALIZADOR